

como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el n° 451/87 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra Don Miguel Angel Marcilla Isla y otros en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de julio a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 28 de septiembre a las 11 horas y para la tercera el día 28 de octubre a las 11 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Propiedad de D. Miguel Angel Marcilla Isla y D^a María Jesús Martínez; de carácter ganancial.

1.— Urbana, sita en la ciudad de Alfaro. Una ochenta-ava parte indivisa, señalada con el n° 36, del Departamento Uno o local sito en planta de sótano, destinado a garage-aparcamiento, con derecho a utilizar la plaza de garage n° 36, del Edificio en Plaza de la Esperanza. Todo el local tiene una superficie de 2.085 m². Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 404. Folio 36. Finca 25.895/36. Se estima un valor de 200.000 Pts. (doscientas mil pesetas).

2.— Urbana, sita en la ciudad de Alfaro. Departamento ochenta y cuatro. Vivienda tipo G, situado en la tercera planta del Edificio en Plaza de la Esperanza. Tiene su acceso por el portal n° 9 del inmueble, mano izquierda. Superficie de 97,66 m². útiles. Su cuota 1,049%. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 403. Folio 133. Finca 25.888. Tiene cargas anteriores. Se estima un valor de 4.000.000 Pts. (cuatro millones de pesetas).

Propiedad de D. Jesús Martínez Castilla. De carácter privativo.

1.— Rústica. Sita en la ciudad de Alfaro, término de La Cañada. Superficie: 5 Hectáreas, 90 Áreas, y 15 centiáreas. Polígono 94. Parcelas 10 y 13. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 236. Folio 132. Finca n° 13.719. Se estima un valor de 7.000.000 Pts. (siete millones de pesetas).

2.— Urbana. Mitad indivisa de la Casa sita en la ciudad de Alfaro, en calle del Burgo, n° 5. Superficie 525 m². Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 174. Folio 5. Finca n° 9.199. Se estima un valor de 3.500.000 Pts. (tres millones quinientas mil pesetas).

3.— Rústica. Sita en la ciudad de Alfaro, término de Cabezorrojo. Superficie: 1 Hectárea, 10 Áreas y 40 centiáreas. Polígono 96. Tercera parte de la parcela n° 81. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 370. Folio 30. Finca n° 23.041. Se estima un valor de 525.000 Pts. (quinientas veinticinco mil pesetas).

4.— Rústica. Sita en la ciudad de Alfaro, término de La Cañada. Superficie de 1 hectárea, 18 Áreas y 12 centiáreas. Polígono 97, mitad de la parcela n° 13. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 370. Folio 31. Finca n° 23.042. Se estima un valor de 1.400.000 Pts. (un millón cuatrocientas mil pesetas).

5.— Rústica. Sita en la ciudad de Alfaro. Corral con cubierto, término de Cabezorrojo. Superficie: Mide el cubierto 48 m² y el corral 105 m². Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 236. Folio 134. Finca 13.720. Se estima un valor de 10.000 Pts. (diez mil pesetas).

Propiedad de D^a Carmen Martínez Bartolomé, de carácter privativo.

1.— Rústica. Quinta parte indivisa. Sita en la ciudad de Alfaro término de Cabezcanales. Superficie: 1 hectárea, 51 Áreas. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 124. Folio 164. Finca n° 7.367. Se estima un valor de 720.000 Pts. (setecientas veinte mil pesetas).

2.— Urbana. Quinta parte indivisa de la casa sita en Alfaro, en calle de Cantón, n° 30. Consta de bajo, un piso y corral. Superficie 92 m². Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 207. Folio 17. Finca n° 11.295. Valorada en 300.000 Pts. (trescientas mil pesetas).

3.— Urbana. Quinta parte indivisa del corral sito en Alfaro, calle de Carretil del Piteo, n° 5. Superficie 150,39 m². Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 304. Folio 159. Finca n° 18.550. Valorada en 300.000 Pts. (trescientas mil pesetas).

4.— Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro,

término de Cabezcanales, sitio Altillo del Pilar. Superficie: 1 hectárea, 7 Áreas, 93 centiáreas. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 359. Folio 47. Finca 21.799. Valorada en 104.000 Pts. (ciento cuatro mil pesetas).

5.— Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Fenojar. Superficie: 1 hectárea, 4 Áreas. Polígono 45. Parcela 28 parte. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 257. Folio 52. Finca 15.069. Valorada en 500.000 Pts. (quinientas mil pesetas).

6.— Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Cabezcanales. Superficie: 30 Áreas y 17 centiáreas. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 124. Folio 168. Finca n° 7.368. Valorada en 144.000 Pts. (ciento cuarenta y cuatro mil pesetas).

7.— Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Tambarría. Superficie 79 Áreas, 80 centiáreas. Polígono 33. Parcela 32. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 212. Folio 153. Finca 11.789. Valorada en 76.000 Pts. (setenta y seis mil pesetas).

8.— Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Cascajo. Superficie 35 Áreas y 80 centiáreas. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 33. Folio 225. Finca 2.393. Valorada en 104.000 Pts. (ciento cuatro mil pesetas).

9.— Rústica. Quinta parte indivisa, sita en la ciudad de Alfaro, término de Cabezuolo. Superficie: 12 Áreas. Polígono 65. Parcela 19. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 134. Folio 67. Finca 3.019. Valorada en 20.000 Pts. (veinte mil pesetas).

Logroño, a 6 de mayo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.691

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo n° 260 de 1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra D. Jesús Alcubierre Acín y su esposa D^a Julia Lázaro García, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Logroño, digo Senado, n° 1-6° B y, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.243.145 Pts., por medio del presente se ha acordado hacer saber a dichos demandados, haberse ofrecido, en la subasta celebrada el día 11 de enero pasado, por la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, sobre la vivienda o piso sexto izquierda, de la casa sita en Logroño, c/ Senado, n° 1, la cantidad de cien mil pesetas, haber quedado suspendido el remate y requerirles para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al proio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Dado en Logroño, a 2 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.692

Juzgado de Primera Instancia número dos y su partido.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio n° 426 de 1987, promovido a instancia de D^a Raquel Castrillo Ríos, mayor de edad, casada con D. Antonio Lacruz Izquierda, industrial y vecina de Nájera, sobre reanudación de tracto registral interrumpido de la siguiente finca urbana, sita en la ciudad de Nájera:

“En la calle General Mola, antes denominada Arrabal de La Estrella, casa-habitación señalada con el n° 13 de gobierno y que tiene un huerto o corral a la espalda. Mide el edificio una superficie de planta de setenta y un metros cuadrados y que se compone de planta baja destinada a cochera, un piso distribuido en habitaciones y otra planta más destinada a desván. El patio tiene una superficie de nueve metros cuadrados. Linda todo ello por la derecha entrando, herederos de Julián Larrea; izquierda, herederos de Victoriano Rubio; al fondo o espalda, herederos de Julián Larrea y frente, calle de su situación.”

Y, por medio del presente se cita a los desconocidos herederos de D. Tiburcio Mínguez García, D^a Jacinta Díez González, D^a Sinforsosa Díez González, D^a Justa García de Cejas, D. José Mínguez García, D. Vicente Mínguez García, D. Pedro Mínguez García, D. Félix Mínguez González y D. Justo Mínguez García, titulares registrales de la casa y huerto objeto del expediente y, asimismo, se convoca, por medio de edictos, a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, si lo estiman conveniente, comparezcan en el expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 26 de abril de 1988.— El Secretario.